

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Plenarios del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz y los señores Ministros doctores don Samuel J. Argañaras, don Enrique Y. Galli, don Carlos Herrera y don Jorge Vera Vallego

Resolvieron:

Proceder a practicar la desinsaculación de los abogados de la matrícula cuya lista elevó el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Corrientes en virtud de lo dispuesto por el art. 128 del Reglamento para la Justicia Nacional a los efectos de formar la nómina de conjueces y fiscales "ad-hoc" prevista por los arts. 2º y 3º de la ley nº 935, resultando designados en este acto los siguientes doctores:

Fernando José Díaz Ulloque, Pedro Jorge Toma, Justo Álvarez Hayes, Dionedés B. Rojas, Solas Benjamín De La Vega, Jorge B. Zanchetrit Medina, Oscar Vera Barros, Adolfo Conitte, Benigno F. Martínez y Gustavo Adolfo Soto.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por aut e mi, que doy fe.-

Alfredo Orgaz

*[Signature]*

*[Signature]*

doctor *[Signature]*

*[Signature]*

(Sei.)